

RESOLUCIÓN: Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de controlador/a zona O.R.A. de carácter temporal de SODEPO S.L.

Comprobadas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las bases que rigen la convocatoria. **HE RESUELTO:**

1º Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE
ARJONA RIQUELME LUIS
BAENA CAPILLA SERGIO JESÚS
BALLANO MARTÍN CARLOS
CÁCERES ARREBOLA CRISTINA
CAMPOS MOYANO DOMINGO
ESTEPA RUIZ CONCEPCIÓN
FRANCO RODRÍGUEZ NAZARET
GALEOTE CABEZAS MANUEL
GÁLVEZ SERRANO LIDIA
HEREDIA CORTÉS SARAI
JIMÉNEZ PORRAS PABLO
JUÁREZ CEJAS DOLORES MÁRIA
MÁRQUEZ MORENO JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ HENAO JULIANA
POZO ARTEAGA JOSÉ MANUEL
PRIETO RUIZ MANUEL DAVID
QUIRÓS SÁNCHEZ MACARENA
RIVAS ARJONA ÁNGEL DAVID
RIVAS RIVAS FRANCISCO ÁNGEL
RUIZ SERRANO NEREA
SALAZAR LOSADA M ^ª DEL MAR
SANTOS GÓMEZ JOSÉ MANUEL
TRIGOS SIERRA INMACULADA
TORREBLANCA GALÁN ALMUDENA

Código seguro de verificación (CSV):

A8D9 761D 8039 B2DB 0F10



A8D9761D8039B2DB0F10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Gerente de la Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil, S.L. BAENA PEDRAZA MANUEL el 5/7/2021

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
MÁRQUEZ CARMONA CARMEN	2
RANCHAL LÓPEZ MARÍA DOLORES	2
TORO HORCAS FRANCISCO	2

Causas de Exclusión:

Nº	CAUSA
1	No aporta DNI o documento de identidad correspondiente -Apartado a) base 3.1. convocatoria-
2	No acredita estar en posesión del título académico exigido en la convocatoria – base 2.2 convocatoria-
3	Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria

2º Conceder un plazo de **dos días hábiles** a partir del día siguiente de su publicación a efectos de subsanación de las deficiencias que hayan motivado la exclusión, conforme a lo dispuesto en la base quinta que rigen la convocatoria.

3º Publíquese esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

Puente Genil,
(fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A8D9 761D 8039 B2DB 0F10



A8D9761D8039B2DB0F10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Gerente de la Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil, S.L. BAENA PEDRAZA MANUEL el 5/7/2021